

Expediente: 1713/24

Carátula: BANACLOCHA JAVIER ALFREDO Y OTRA C/ VIOLA NATALIA JIMENA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR
Fondo Denésito: 02/05/2024 00:00

Fecha Depósito: 03/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - LEDESMA, SILVANA EDITH-ACTOR/A

27205648483 - RUIZ GADAN, MARIA DE LOS ANGELES-MEDIADOR INTERVINIENTE

23284963954 - BANACLOCHA, JAVIER ALFREDO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 1713/24



H101011728905

CASO: BANACLOCHA JAVIER ALFREDO Y OTRA c/ VIOLA NATALIA JIMENA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 1713/24 . Iniciado: 25/03/2024

San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a JAVIER ALFREDO BANACLOCHA (DNI: 29281335) SILVANA EDITH LEDESMA (DNI: 32851684), por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a ALDANA,ALBA JOSEFINA - M.P. N°6531

III) HAGASE SABER.MRDVVA1713/24

Actuación firmada en fecha 02/05/2024

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.